

# CONVOCATORIA

## BECA DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2015-2016

Con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Nuevo León y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) C O N V O C A N a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Nuevo León para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Nuevo León. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las IPES en el Estado de Nuevo León se someterán a las siguientes:

### BASES

- REQUISITOS**
- Ser mexicano.
  - Estar inscrito en cualquiera de las IPES del Estado de Nuevo León que se describen a continuación, para continuar o iniciar estudios de nivel superior en:
    - Centro de Actualización del Magisterio
    - Escuela Normal Benemérita y Centenaria Miguel F. Martínez
    - Escuela Normal de Especialización Humberto Ramos Lozano
    - Escuela Normal Profr. Serafín Peña
    - Escuela Normal Pablo Livas
    - Escuela Normal Superior Profr. Moisés Sáenz Garza
    - Instituto Tecnológico Linares
    - Instituto Tecnológico Nuevo León
    - Universidad Autónoma de Nuevo León
    - Universidad Pedagógica Nacional 19-B
    - Universidad Politécnica Apodaca
    - Universidad Tecnológica Cadereyta
    - Universidad Tecnológica Linares
    - Universidad Tecnológica Mariano Escobedo
    - Universidad Tecnológica Santa Catarina
  - Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
  - Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez)).
  - Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte", deben:
    - Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
    - Los alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
    - Los alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
  - Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del cuarto cuatrimestre deberán ser alumnos regulares y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
  - Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte", deben:
    - Ser beneficiarios del programa "PROSPERA", Programa de Inclusión Social, y/o
    - Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su institución educativa por un monto igual o mayor a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100, Moneda Nacional).
  - Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx). Para realizar dicho registro en SUBES deberán contar con:
    - Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx)
    - Cuenta personal activa de correo electrónico.
    - Ficha escolar actualizada por parte de su institución educativa y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.
- DOCUMENTOS.-** Los estudiantes deberán entregar la documentación en la institución educativa en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria, conforme a lo señalado en la sección de Procedimiento en su punto 3.
- Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de Manutención, debidamente firmado.
  - En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte", debidamente firmado.
  - Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
    - Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada uno de los miembros de la familia que se encuentren laborando; y/o
    - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse copia de los recibos de nómina de un mes; y/o
    - Carta original del alumno en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. En caso de que el alumno sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el responsable o su tutor.
    - En caso de que algún miembro de la familia reciba pensión, se deberá incluir comprobante oficial que señale el importe mensual que recibe.
    - En ningún caso se aceptarán estados de cuenta bancarios como comprobantes de ingresos.
  - Copia de comprobante de domicilio. Ejemplo: recibo de luz, agua, gas, teléfono, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de la publicación de la convocatoria.
  - Copia de acta de nacimiento.
  - Copia por ambos lados de su credencial de elector vigente o pasaporte. Para los casos de menores de edad, anexar copia de su credencial escolar.
  - Copia del comprobante de inscripción en la institución educativa.
  - Copia de kárdex correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior debidamente avalado por la institución educativa mediante sello oficial. Para los alumnos de ingreso a primer semestre o cuatrimestre, anexar copia del certificado oficial de preparatoria.
  - Si en la integración familiar se cuenta con hermanos mayores de 21 años que se encuentren estudiando, anexar constancia de estudios.
  - Quiénes pertenezcan al programa "PROSPERA", deberán anexar copia del comprobante oficial que contenga el número de folio.
  - Alumnas que se encuentren embarazadas, deberán anexar constancia médica que lo acredite.
  - Para los alumnos que sean padres o madres, anexar copia(s) de acta de nacimiento del hijo(s).
  - En caso de padres divorciados o viudos, anexar comprobante oficial que lo acredite.
  - Formato de solicitud llenado manual que proporcionará la institución educativa correspondiente, firmada por el alumno.
  - En caso de haber aplicado a la Beca Complementaria de "Apoya tu Transporte", deberá llenar solicitud en forma manual que le proporcionará la institución educativa.
- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.-** La beca de Manutención consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de **septiembre de 2015 a agosto de 2016**. El monto de la beca es el siguiente:
- | PERIODO  | MONTO MENSUAL |
|--|---------------|
| Primer año del plan de estudios                                    | \$750.00      |
| Segundo año del plan de estudios                                   | \$830.00      |
| Tercer año del plan de estudios                                    | \$920.00      |
| Cuarto año del plan de estudios                                    | \$1,000.00    |
| Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración) | \$1,000.00    |
- Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta diez meses, considerado de **septiembre a diciembre de 2015 y de enero a junio 2016**, por un monto de **\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales**.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.
- El Comité Técnico de Manutención del Estado de Nuevo León, es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015.
- CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES.-** Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.
- Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.
- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.
- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.-** Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios:
- Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
  - Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
  - Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
  - Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
  - Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
  - Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
  - Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
  - Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
- PROCEDIMIENTO .-** Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.
- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), del **7 al 30 de octubre de 2015**, anexando los documentos requeridos por Comité Técnico de Manutención del Estado de Nuevo León, en la sección de Documentos. Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje indicando al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES e información complementaria que requiera el Comité Técnico de Manutención del Estado de Nuevo León, en la sección de Documentos.
  - Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte" que contiene su propio número de solicitud.
  - Las IPES, recibirán por parte de los solicitantes el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES, los documentos especificados en la sección de Documentos y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte" del SUBES, del **7 de octubre al 3 de noviembre de 2015**.
  - Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico de Manutención del Estado de Nuevo León. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
  - El Comité Técnico de Manutención del Estado de Nuevo León, recibirá físicamente las solicitudes previa revisión realizada por las IPES y llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
  - Previo aprobación de la CNBES, el Comité Técnico de Manutención del Estado de Nuevo León, publicará los resultados en la página [www.nl.gob.mx/sebecas](http://www.nl.gob.mx/sebecas) dentro de un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
  - Si en la solicitud y documentación comprobatoria, se detectan inconsistencias, se falsea u omite información, sin importar el avance del pago de la beca, ésta se cancelará en el momento de su detección.
  - Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención del Estado de Nuevo León, así como cualquier irregularidad que se detecte, de conformidad con la normatividad aplicable.
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.-** El Comité Técnico de Manutención del Estado de Nuevo León, publicará los folios de alumnos que resulten beneficiados de las becas asignadas el **17 de diciembre de 2015**, en la página electrónica [www.nl.gob.mx/sebecas](http://www.nl.gob.mx/sebecas) y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.
- En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:
- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención**.
  - Alumnos a los que se otorga la beca de **Manutención** y la beca complementaria "Apoya tu Transporte".
- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.-** Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la CNBES [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones ([www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/72](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/72)).
- CALENDARIO GENERAL**
- | ACTIVIDAD   | FECHAS                                     |
|---|--|
| Publicación de Convocatoria   | Del 6 al 30 de octubre de 2015             |
| Registro de la solicitud en la página <a href="http://www.subes.gob.mx">www.subes.gob.mx</a>                    | Del 7 al 30 de octubre de 2015             |
| Recepción de documentos en las IPES   | Del 7 de octubre al 3 de noviembre de 2015 |
| Publicación de resultados finales en la página <a href="http://www.nl.gob.mx/sebecas">www.nl.gob.mx/sebecas</a> | 17 de diciembre de 2015                    |
- Para aclaraciones o dudas, favor de comunicarse al Centro Estatal de Becas de la Secretaría de Educación de Nuevo León, Conmutador: (81) 2020-6303, 2020-6307 y 2020-6308. Por mensaje electrónico: [consulta.becas@gmail.com](mailto:consulta.becas@gmail.com) (Incluir su nombre completo, CURP e institución educativa a la que pertenece).
- Infórmate:**
- |  |  |
|--|--|
| <a href="http://www.cnb.es.sep.gob.mx">www.cnb.es.sep.gob.mx</a>   | <a href="http://www.ses.sep.gob.mx">www.ses.sep.gob.mx</a>       |
| <a href="http://www.sep.gob.mx">www.sep.gob.mx</a>                 | <a href="http://www.becas.sep.gob.mx">www.becas.sep.gob.mx</a>   |
| <a href="http://www.presidencia.gob.mx">www.presidencia.gob.mx</a> | <a href="http://www.nl.gob.mx/sebecas">www.nl.gob.mx/sebecas</a> |

Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de Nuevo León. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.